



DECRETO N° 278

TEMUCO, 20 FEB 2023

VISTOS:

- presentada por MUNDO SUR SPA.
- 1799 sobre Rentas Municipales.
- 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.02.2023
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28564
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA
DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad : 681.012
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N°989 OFICINA 1701
Nombre Del Contribuyente : MUNDO SUR SPA
Rut : 77.318.868-8
Nombre Rep. Legal : CARVAJAL JEREZ ISABEL KARIM
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 16.02.2023
Otorgación N° : 42
Fecha Otorgamiento : 16
Rol Avalúo : 160-714
Email : gestionmundosur@gmail.com
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
HAA/bcf
Oficina de Partes
Rentas


"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)
(Digital)

2646914.-